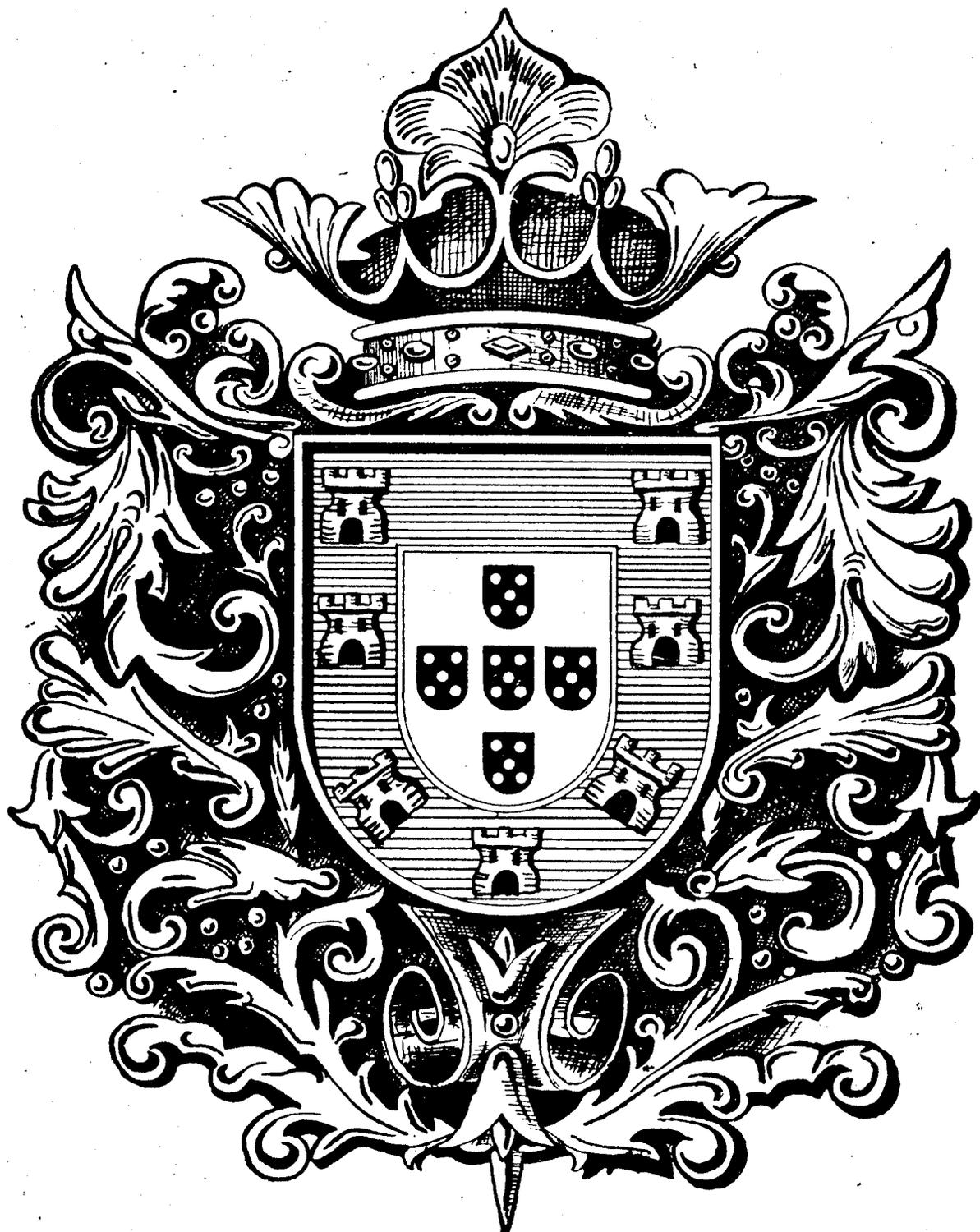


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año XLIX

Número 2.495

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

IMPRESA OLIMPIA
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1974

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General	2'00	» línea
Ejemplares sueltos	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14

Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

DISPONIBLE

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A.
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones
metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

DISPONIBLE

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE CEUTA.



Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 22 de Julio de 1974, en primera convocatoria, que redacta el Secretario General, en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del artículo 241, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Acta Anterior

Aprobar Acta anterior, sin enmienda.

Extracto de Acuerdos

Aprobarlo y que se inserte en el B. O. de la ciudad y en el Tablón de Anuncios.

Disposiciones Oficiales

Queda enterada la Permanente de las Disposiciones Oficiales publicadas de interés para esta Corporación.

Estado de cumplimiento de anteriores acuerdos.

No se formuló interpelación alguna.

Comisión Segunda

Se conceden las siguientes licencias de obras:

A) a Hamadi Mohamed Hamadi, para elevar la valla de cerramiento, elevar un testero de la vivienda para transformar la techumbre a una sola agua, reponer las chapas de las mismas y construir una cocina en el patio, en terreno de propiedad municipal sita en la Barriada del Príncipe, Agrupación Fuerte número 156.

B) a Francisco Viruel Almillones, para construir un cuarto de baño en la azotea de la vivienda

de su propiedad, sita en la Barriada de España, calle Nueva número 1.

300 C) a don Augusto Pérez Zapata, construcción de un garage en la parte posterior de la vivienda de su propiedad sita en la calle Teniente Coronel Gautier número 6.

300 D) a Erhimo Layasi Abdeslam Sarhoni, construcción de una cocina en el patio de la vivienda de su propiedad sita en Fuente Terrones núm. 10.

300 Es aprobado presupuesto de obras en las Oficinas de Abstecimiento sita en la Estación de Autobuses.

300 Es aprobado con determinado condicionamiento la concesión sin derecho alguno posterior de un trozo de terreno municipal que en su día será calle para patio de recreo del Colegio de las Reverendas Madres Adoratrices.

300 A don Aurelio del Campo Merino se le concede licencia para instalar un anuncio luminoso en la fachada de su establecimiento sito en calle Alférez Bayton, 1-3, y se le impone multa por haberlo instalado con anterioridad en concesión de la licencia anterior.

300 Se concede permiso a Mohamed Hamed Tensamani para instalar un muestrario amovible en la fachada del establecimiento comercial que posee en Plaza de Africa núm. 10.

Son denegadas las siguientes licencias de obras:

300 A Abdeslam Mohamed Abdeslam, para construir dos habitaciones en una vivienda sita en Barriada del Príncipe, Agrupación Fuerte núm. 225.

300 A Haddur Ahmed Abdeslam Anyeri, para construir una cocina adosada a un albergue en la Barriada del Príncipe.

300 A Erhimo Ahmed Chiri, cambiar la puerta de entrada del albergue alegando que los fuertes vientos reinantes le producen molestias.

Comisión Sexta

Son adjudicados diversos puestos en los Mercadillos de la ciudad:

300 A) a don José González Fernández, adjudica-

ción del puesto número 2 del Convoy de la Victoria, destinado a la venta de artículos de abacería.

300 B) a don José Antonio Jiménez García el puesto núm. 39 del Mercadillo de la Barriada Convoy de la Victoria, a fin de destinarlo a la venta de carnes frescas.

300 C) a don Nicolás Ruiz Lucena, el puesto número 29 de la Barriada de San José destinado a la venta de pescado fresco.

300 D) a Fatima Mohamed Otoma solicita ocupar la mesa número 15 del Mercadillo de la Barriada de San José por fallecimiento de su esposo.

300 E) Doña María Roldán Gómez solicita se le conceda el local número 44 del Mercadillo Barriada del Convoy de la Victoria para destinarlo a la venta de pan.

300 F) Bunnar Ben Kaddur Ahmed, solicita se le conceda autorización para instalar un puesto destinado a la venta de sandías y melones en Avenida de Africa, junto a la parada de autobuses San José.

300 Don Juan Cosme Berlanga solicita permiso para la venta de artículos de perfumería en el local número 72 que usufructua en el Mercado Central de Abastos dedicado actualmente a la venta de cristal y barro.

300 Don Pedro Zumaquero López pide licencia para instalar un toldo en los puestos 37 y 38 del Mercadillo de la Barriada de San José.

Comisión Séptima

300 Son leídas denuncias del Presidente de la Agrupación de Auto-Taxis, contra don Vicente Torres López conductor del Taxi CE-7378; don José Pérez Olalla conductor del CE-5111 y Hossain Mohamed Moga, por irregularidades cometidas en la recogida de viajeros a la llegada de los trasbordadores.

300 Don Pedro Pérez Castro solicita licencia para cambiar por mejora de material el vehículo CE-5506 dedicado al S. P. por el CE-288-A.

300 Es vista solicitud de la Sociedad Petrolífera Ducar, S. A. de licencia para la construcción de un depósito para almacenar gas-oil, quedando el mismo sobre la mesa para ulterior resolución.

300 Conceder licencia a don Juan Lara Postigo para abrir al público un local destinado a la venta de comestibles al por menor en la Barriada Postigo s/n.

300 Don Juan Aguilar Ceballos solicita licencia para la apertura de un local dedicado a Bazar, Marroquinería y Estanco en la Avenida de España, 28-30.

300 Don Simón Chamorro Ramírez solicita licencia de apertura de un establecimiento de mercería en la Avenida del Ejército Español, Grupo 390 Bloque 3, Local 1.

300 Don Miguel Torres Mérida solicita licencia pa-

ra la apertura de un Supermercado en la Barriada de José Zurrón.

300 Diego Ramos Gutiérrez solicita licencia para adquirir mediante traspaso a doña Trinidad Vega García el establecimiento de comestibles sito en la Barriada del Sarchal núm. 86.

300 Don Bartolomé Muñoz Correro solicita licencia para instalar una vitrina de cristal para la venta de pan en el kiosco de su propiedad sito en la Frontera del Tarajal.

300 Don Bonifacio Navarro Morilla ha solicitado permiso para dedicar a almacén el local núm. 110 de la calle F. Española.

Comisión Octava

300 El señor Presidente de la Comisión propone y así se aprueba la concesión de tres premios para la Barriada que ofrezca mejor aspecto de cuido y de ornato. Al efecto se nombra un jurado.

300 Igualmente hace la proposición de adquirir un vehículo para los jardines que sirva para cortar y apisonar el cespéd.

Arquitecto

300 Se aprueba certificación de obras por trabajos de pavimentación y alcantarillado de la Colonia Romeu en la Almadraba.

300 Es presentada acta de recepción definitiva de la adquisición de un vehículo «todo terreno» marca Land Rover Santana matrícula CE-1814-A.

300 Se aprueban y se inician los trámites para devolución de las fianzas a los respectivos Contratistas correspondientes a las obras que se reseñan:

300 Instalación de barandillas protectoras en el Monumento de los Héroes de Africa en la Plaza de Nuestra Señora de Africa.

300 Pavimentación de un trozo de calle existente frente al solar de propiedad municipal núm. 2 de Simoa.

300 Picado y enfoscado del patio de mayoristas del Mercado Central de Abastos.

300 Saneamiento del foso existente entre las calles Romero de Torres y J. Sorolla.

Patrimonio

300 Es concedida subrogación a favor de doña Trinidad Calleja Sánchez de la vivienda municipal que ocupa, calle Vasco Núñez de Balboa núm. 2-3.º, por fallecimiento de su padre titular de dicho contrato.

Intervención

300 Se acuerda informar sin reparo las Cuentas del Presupuesto Ordinario y de Administración de Pa-

trimestre, correspondiente al ejercicio económico del año 1973.

Oficios

Queda la Permanente enterada de Oficio del Instituto de Estudios de la Administración Local, en el que se comunica a este Ayuntamiento que el Depositario don Arturo Pascual Loscos ha superado de forma satisfactoria las pruebas del tercer curso de diplomado de la Administración Local.

Asimismo la Permanente tiene conocimiento de escrito de la Oficina de Abastecimiento dando cuenta de las reparaciones que por el Ayuntamiento se han efectuado en dicha Oficina.

Cuentas

Se aprueba relación de gastos formuladas por Intervención con un importe de 1.975.428 ptas. con cargo al Presupuesto Ordinario y de 36.766 pesetas correspondientes al Especial de Urbanismo.

Asimismo es presentada relación de gastos causados y derechos devengados en la representación de esta Corporación la tramitación del Recurso Contencioso Administrativo, por el Sr. Interventor.

Ruegos y Preguntas 52040

Se pone en conocimiento de la Permanente que se ha confeccionado el nuevo Padrón de Beneficiencia.

Asimismo se hace ver lo interesante que sería adquirir una escalera que pueda utilizarse en trabajos a realizar en altura de consideración por los distintos Servicios.

Se dió cuenta de la necesidad existente de proveer a los puestos de pescados del Mercado Central de Abastos de Frigoríficos, acordándose que por las Comisiones de Obras y Mercados se realicen los estudios pertinentes.

El señor Millán Ortiz propone y así se acuerda que por la guardia municipal se vigile la no instalación de vendedores ambulantes en la bajada al Muelle del Comercio.

El señor Sánchez de Nogués hace ver la conveniencia de que las certificaciones de obras cuando pasen a la Permanente hallan sido controladas anteriormente por el Negociado 3.º

Se hace constar en acta el pesar de la Corporación por el fallecimiento del padre del Excmo. y Rvdmo. señor Obispo de la Diócesis don Antonio Dorado Soto, así como el hermano del P. Vicario don Vicente Gaona Pacheco.

La sesión terminó a las 13,00 horas.

Ceuta, 27 de Julio de 1974.

El Secretario General,
Emilio Lorenzo Díez

V.º B.º
El Alcalde,
Alfonso Sotelo Azorín.

DILIGENCIA.—Para hacer constar que en sesión ordinaria, celebrada por la Comisión Permanente el día 29 del actual, fué aprobado el extracto de los acuerdos adoptados en la sesión anterior de fecha 22 de julio.

Ceuta, 31 de julio de 1974.

El Secretario General,
Emilio Lorenzo Díez.

510

ANUNCIO

Conforme al acuerdo de la Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de Junio último, se anuncia convocatoria para cubrir en propiedad, mediante oposición en libre concurrencia, dos plazas de Matarife, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera.—Con arreglo a la plantilla provisional visada por la Superioridad, al cargo de Matarife le corresponde el coeficiente retributivo 1'3, así como las demás reenumeraciones que procedan en virtud de disposiciones dictadas o que se dicten en lo sucesivo, todo ello salvo las modificaciones que sean dispuestas por dicha Superioridad.

Segunda.—La provisión de las plazas se efectuará mediante oposición, con sujeción a los preceptos de la Ley de Régimen Local, Reglamento de Funcionarios de Administración Local, Decreto de 27 de Junio de 1968 que aprueba el régimen general de oposiciones y concursos, así como cuantas disposiciones regulen esta materia, siendo resueltas por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento las incidencias de tramitación que no estén regladas por dichos preceptos legales y por el Tribunal las que surjan en el desarrollo de la oposición.

Tercera.—Condiciones que han de reunir los aspirantes.

a) Ser varón y de nacionalidad española, tener cumplidos 21 años de edad el último día de presentación de instancias y no exceder de 45.

b) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función.

c) Observar buena conducta, carecer de antecedentes penales y no encontrarse procesado al solicitar tomar parte en la oposición o durante esta, así como no haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio, Organismos Cooperativos, Empresas concesionarias de Servicios Públicos o intervenidos por el Estado, bien lo hubiera sido por resolución de las Autoridades competentes, Tribunales de Justicia o de Honor e igualmente

no haber sufrido interdicción o inhabilitación para ejercer cargos públicos, ni haber sido sancionado en caso de ser funcionario del Estado.

d) Estar en posesión de Certificado de Escolaridad, equivalente o superior a estos.

e) No hallarse comprendido en ninguno de los casos enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Cuarta.—El Ayuntamiento se reserva la facultad de obtener previamente los informes que estime pertinentes en relación con cada uno de los aspirantes, que si de alguno no es satisfactorio, dará lugar a la exclusión de la convocatoria del que corresponda.

Quinta.—Las solicitudes serán dirigidas al Ilustrísimo señor Alcalde, presentándose en el Registro General de entrada, durante un plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad y la oposición tendrá lugar pasados dos meses como mínimo a partir de la terminación del indicado plazo.

En principio bastará con la presentación de las instancias en las que harán constar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y que se comprometen a jurar acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, así como alguna circunstancia que consideren oportuno citar.

Los aspirantes ingresarán en la Depositaria Municipal en concepto de derechos, la cantidad de cien pesetas, cuyo justificante unirán a su instancia y la presentación de esta como el abono de los mencionados derechos, podrá efectuarse bien directamente o en las formas determinadas en los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sexta.—Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad, la lista de aspirantes admitidos y excluidos, provisionalmente, para tomar parte en la oposición, concediéndose un plazo de quince días a efectos de reclamaciones, con arreglo al artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a partir del siguiente al de su inserción en el periódico Oficial citado, considerándose definitiva dicha lista, si transcurre el plazo indicado sin que se presente ninguna reclamación o en otro caso, será publicada la definitiva, una vez resueltas las impugnaciones que hubiera.

Asimismo se publicará en el mencionado Boletín Oficial de la Ciudad, en su día, la composición del Tribunal que ha de juzgar la oposición, a los efectos determinados en el artículo 6.º del Decreto 1.411/68 de 27 de Junio.

Séptima.—El Tribunal estará constituido: Presidente: El Ilmo. señor Alcalde o miembro de la Corporación en quien delege. Vocales: El Ilmo. señor Delegado Especial para Ceuta del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales o persona que se designe como suplente. Un representante del Profesorado Oficial del Estado, el señor Inspector Veterinario afecto al Matadero Municipal, el señor Secretario General de la Corporación, actuando de Secretario de dicho Tribunal, el Jefe del Negociado de Personal.

Octava.—Previamente al comienzo de los ejercicios, los aspirantes admitidos serán sometidos a un reconocimiento general que se efectuará por los facultativos que designe el Tribunal y a la vista del dictámen que emitan de cada uno de ellos, se publicará relación de los que hayan sido declarados aptos, quedando eliminados de la oposición los restantes.

La oposición constará de los siguientes ejercicios:

a) Un ejercicio práctico consistente en el sacrificio y faenado de una res vacuna y otra de cerda, así como de otras clases de reses que determine el Tribunal. La puntuación será de 0 a 10 puntos por cada miembro del Tribunal debiendo obtener el opositor una media mínima de cinco puntos, para aprobarlo.

b) Un segundo ejercicio de lectura, escritura al dictado y operaciones de Aritmética consistente en derrollar una suma, resta, multiplicación y división de números enteros. La puntuación para este ejercicio que consta de tres partes, será siguiendo el mismo sistema que para el anterior, por cada una de las partes, debiendo obtener el opositor una media mínima de quince puntos para aprobarlo.

Cada uno de estos ejercicios serán eliminatorios. Los aspirantes serán convocados para el comienzo de los requisitos y ejercicios de la oposición, en llamamiento único, decayendo todos los posibles derechos en el que no concurra, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Novena.—Terminada la calificación por el Tribunal, se publicará la lista de los que resulten aprobados y tengan cabida en el número de plazas convocadas, según orden de puntuación obtenida, y elevará propuesta a la Comisión Permanente, para que una vez presentada la documentación exigida en esta convocatoria, se acuerde efectuar el o los nombramientos procedentes.

Los aspirantes que resulten aprobados, con derechos a ocupar plaza, deberán presentar ante este Ayuntamiento en el plazo de treinta días a partir de la fecha en que se haga pública la calificación del Tribunal, la siguiente documentación:

a) Certificación del acta de nacimiento de Registro Civil.

b) Certificación negativa del Registro Central de Penados y Rebeldes.

d) Declaración jurada, referente a lo determinado en los apartados c) y e) de la base tercera.

f) Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía respectiva.

g) Certificado de escolaridad, equivalente o superior a estos.

Si de entre los aspirantes propuestos para ocupar plaza, alguno no presentara la documentación indicada anteriormente, en el plazo mencionado o ésta fuera defectuosa, salvo los casos de fuerza mayor, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia, y en este caso al Tribunal, formulará nueva propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor del que por haber superado todos los ejercicios y como consecuencia de la referida anulación, tuviera cabida en el número de plazas, convocadas, previa presentación de la documentación pertinente.

La presente convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de esta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Ceuta, 29 de julio de 1974.

El Alcalde,
Alfonso Sotelo Azorín.

511

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quien se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Francisco Pacheco Guerra, a responder de los trabajos de pavimentación de adoquín en calle Calvo Sotelo, intermediaciones del edificio denominado «La Torre».

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art.º 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 26 de julio de 1974.

El Secretario Gral.,
Emilio Lorenzo Díez.

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Antonio Hidalgo Barragán y don Luis Garnica Zurita, a responder por la adquisición de un terreno de propiedad municipal en el Campo Exterior.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 29 de julio de 1974.

El Secretario General,
Emilio Lorenzo Díez.

513

Delegación de Hacienda

C E U T A

Tribunal de Contrabando

Cédula de Notificación de Fallo

Desconociéndose los actuales paraderos de los marroquíes Mohamed Mohamed Saharai, Enfedal Mohamed Saharai y Abdeslam Mohamed Abdeslam, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Ceuta, Agrupación Este número 432 los dos primeros y el tercero en Ceuta, Agrupación Este número 412, por medio del presente se les hace saber:

Que el Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado, en el expediente más arriba indicado número 25/74, el siguiente acuerdo:

1.º—Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 3.º del artículo 3.º de la Ley de Contrabando vigente.

2.º—Declarar responsables en concepto de autores a Mohamed Mohamed Saharai, Enfedal Mohamed Saharai y Abdeslam Mohamed Abdeslam.

3.º—Imponerles las siguientes multas:

A Mohamed Mohamed Saharai,	44 ptas.
A Enfedal Mohamed Saharai,	44 »
A Abdeslam Mohamed Abdeslam,	44 »

4.º—Declarar responsables subsidiarios en

cuanto al pago de la multa impuesta a Mohamed Mohamed Saharai, Enfedal Mohamed Saharai y Abdeselam Mohamed Abdeselam.

5.º—En caso de insolvencia se impondrá la pena de privación de libertad correspondiente a tenor de lo establecido en el artículo 24 de la Ley.

6.º—Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

7.º—Declarar haber lugar a la concesión de premios a los aprehensores.

Lo que se les notifica, para que en el plazo de QUINCE días, a partir de la fecha de la publicación de esta notificación, efectúen el pago de la multa impuesta, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, haciéndoles saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de Noviembre de 1959.

Ceuta, 26 de Julio de 1974.

El Secretario del Tribunal.
Ilegible

V.º B.º

El Delegado de Hacienda-Presidente,
Ilegible.

514

Cédula de Notificación de Fallo

Desconociéndose el actual paradero de don Agustín Ruiz Mier, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Robador número 101, por medio del presente se le hace saber:

Que el Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado, en el expediente número 34/74, el siguiente acuerdo:

1.º—Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 3.º del artículo 3.º de la Ley de Contrabando vigente.

2.º—Declarar responsable en concepto de autor a Agustín Ruiz Mier.

3.º—Imponerle la siguiente multa:

A Agustín Ruiz Mier, 400 pesetas.

4.º—Declarar responsable subsidiario en cuanto al pago de la multa impuesta a Agustín Ruiz Mier.

5.º—En caso de insolvencia se impondrá la pe-

na de privación de libertad correspondiente a tenor de lo establecido en el artículo 24 de la Ley.

6.º—Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

7.º—Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se le notifica, para que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta notificación, efectúe el pago de la multa impuesta, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, haciéndole saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, a 26 de Julio de 1974.

El Secretario del Tribunal,
Ilegible.

V.º B.º

El Delegado de Hacienda-Presidente,
Ilegible.

515

Cédula de Notificación de Valoración

Desconociéndose el actual paradero de Diana Marcos, nacida en París el 7 de agosto de 1950, oficinista, soltera, hija de Sabino y Concepción, con domicilio en Yssy-Les-Molineaux, veinticuatro rue Emile Zola, titular de pasaporte núm. 147.970, expedido en Boulogne-Billancourt, el 15 de mayo de 1973, por medio del presente se le hace saber:

Que el Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, en providencia de esta fecha, ha acordado que la aprehensión de la mercancía afecta al expediente número 85/74, y que ha sido valorada en doscientas ocho (208,00) pesetas, es constitutiva de una infracción de contrabando de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal a tenor de lo prevenido en el caso 1.º del art. 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el Ilmo. señor Presidente de este Tribunal con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere, para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2) de la

Ley de Contrabando, presente, antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir de la publicación de esta notificación, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de Noviembre de 1959.

Ceuta, 23 de julio de 1974.

El Secretario del Tribunal,
Ilegible.

516

Ministerio de Obras Públicas

Junta del Puerto de Ceuta

Dirección Facultativa

ANUNCIO

Don Enrique Vega Benavente, Director de la Factoría para Almacenamiento y distribución de Productos Petrolíferos en Ceuta de la Compañía Española de Petróleos, S. A., en nombre y representación de esta, solicita ampliación de la red de descarga y suministro autorizada por O. M. de 8 de Junio de 1962.

En su consecuencia y de conformidad con lo establecido en la vigente legislación se abre información pública por un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de Ceuta, para que las personas a quienes puedan interesar formulen, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes; advirtiéndose que el «Proyecto» presentado estará de manifiesto y a disposición de quienes deseen examinarlo durante el citado periodo, en la Dirección del Puerto, sita en el Muelle de España, durante las horas hábiles de oficina.

Ceuta, 24 de Julio de 1974.

El Ingeniero Director,
Enrique Vega Benavente.

517

Juzgado Municipal de Ceuta

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por

providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 429 de 1973, sobre hurto, ha mandado citar a Abselam Mohamed Albudiri, de 23 años, soltero, hijo de Mohamed y de Fatoma, natural de Tetuán (Marruecos). Mohamed Enfedal Honsi, de 17 años, soltero, hijo de Enfedal y Mimona, natural de Tetuán (sin profesión), y Abdeluahed Dris Char-chichi, de 16 años, soltero, hijo de Dris y Fatima, natural de Bebeobla (Marruecos) sin profesión, para que el próximo día diez de Septiembre a las doce horas, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciados, con apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los indicados anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 26 de julio de mil novecientos setenta y cuatro.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

518

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 402 de 1974, sobre hurto, ha mandado citar a Mohtar El Mofadal Bakali, de 23 años, soltero, natural de Castillejos (Marruecos) hijo de Mofadal y de Haduch, actualmente en ignorado paradero, para que el próximo día 10 de Septiembre a las doce horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 24 de julio de mil novecientos setenta y cuatro.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

519

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 316 de 1974 sobre hurto, ha acordado notificar a Said Abdeslam Madani, de 22 años, soltero, obrero, natural de Tetuán (Marruecos) hijo de Abdeslam y de Fatima, actualmente en ignorado

paradero, la sentencia dictada con fecha actual, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Que debo condenar y condeno a Said Abdeslam Madani, como autor de una falta de hurto a la pena de TRES DIAS DE ARRESTO MENOR, con abono del tiempo que ha estado detenido por razón de estos autos, y al pago de las costas.—Notifíquese esta sentencia al indicado condenado por medio de cédula inserta en el «Boletín Oficial» de la Ciudad.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Valriberas.—Rubricado».

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, 24 de julio de 1974.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

520

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 298 de 1974 sobre hurto contra Mustafa Mohamed Amar, de 28 años, soltero, natural de Nador—Marruecos—hijo de Mohamed y de Fatma y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 26 de julio de 1974.

El Juez Municipal,
Mariano Valriberas.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

521

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 298 de 1974 sobre hurto, contra Mustafa Mohamed Amar, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a mil cuarenta y dos y doscientas treinta pesetas, apercibido que si transcurre este plazo

sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, a 26 de Julio de 1974

El Secretario,
Enrique Ugedo.

522

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio de faltas número 243 de 1974 sobre escándalo, ha acordado notificar a Sebastiana Santillana Cruz, de 45 años, casada, barman, natural de La Línea de la Concepción—Cádiz—hija de Sebastián y de Antonia, domiciliada en esta ciudad en Pasaje de Pedrosa número 4, bajo y actualmente en ignorado paradero, la sentencia dictada con fecha 28 de mayo pasado, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Que debo condenar y condeno a Auicha Alí Mohamed y a Sebastiana Santillana Cruz, como autoras de una falta de escándalo, a la pena de doscientas pesetas de multa, reprensión privada y costas.—Caso de impago de la multa, sufrirán el arresto supletorio de dos días. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Valriberas. Rubricado».

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, 24 de julio de 1974.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

523

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio de faltas número 425 de 1974 sobre daños por imprudencia, ha acordado notificar a Paul Alphonse, mayor de edad, natural de Vezeise-Moselle, (Francia), conductor del vehículo de su propiedad 779 PJ 95, domiciliado en Ermont-Val D'Oise, (Francia), la sentencia dictada con fecha actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Paul Alphonse, declarando de oficio las costas y archivándose las presente actuaciones una vez firme esta sentencia. Notifíquese esta sentencia al indicado Paul Alphonse por medio del «Boletín Oficial» de la ciudad.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Valriberas.—Rubricado».

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, 26 de julio de 1974

El Secretario,
Enrique Ugedo.



CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CEUTA CAJA CONFEDERADA



Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda

OFICINAS: Central, Camoens, 23 - Teléfono, 51-28-22

Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 51-24-33

Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 51-33-41

Agencia Urbana, 3, Padre Feijóo (Villa Jovita) - Telf. 51-23-71

MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-20-43

**TODO
SALE
DE
AQUI**



MOTORIZACION
ESTUDIO
VACACIONES
BODAS
IMPREVISTOS
VESTIDO
MEJORA DE VIVIENDA
VIAJES



OPERACIONES QUE EFECTUA

	<u>ANUAL</u>
AHORRO VIVIENDA al	6 %
Ahorro BURSATIL al	5 %
Imposiciones más de 2 años	6 %
Imposiciones a Un año	5 %
IMPOSICIONES A SEIS MESES	4'50 %
Imposiciones a TRES MESES	3'50 %
Libretas Ordinarias	2,50 %
Libretas Escolares	2,50 %
CUENTAS CORRIENTES	0'75 %

COMPRA Y CUSTODIA DE VALORES

Disponer de sus saldos en Libretas
en todo el Territorio Nacional.

Importantes premios entre todos
los impositores.

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

PLANCHAS

Sr. D.

.....

.....